

YERBA BUENA, 24 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: P435

VISTO: El Contrato suscripto el 03/05/2018 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Miguel Ángel Moreno, D.N.I. Nº 16.450.040; y

## **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se alquila un (1) Camión Marca Dodge, Dominio UPB-411, afectado a la prestación de servicios oficiales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, con un período de vigencia de seis meses, contados a partir del 21/02/18, renovables de común acuerdo por las partes;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler la suma mensual de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 3.301-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 03/05/2018 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Miguel Ángel Moreno, D.N.I. Nº 16.450.040, con domicilio en calle Salas y Valdéz Nº 63, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler del Camión Marca Dodge, Dominio UPB-411, vigente por un período de seis meses, contados a partir del 21/02/2018, renovables de común acuerdo por las partes, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La erogación emergente de la presente disposición se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

<u>ARTICULO QUINTO</u>: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

